

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, acordó aprobar inicial y parcialmente la propuesta de modificación de la base 47 de ejecución del presupuesto municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados, para que puedan examinarlo, en el Departamento de Intervención, en horario de atención público.

En Alpedrete, a 31 de julio de 2023.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/13.714/23)

